

## **Corte de Santiago confirma sentencia por el secuestro de Luis Almonacid**

**04 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en la investigación por el secuestro calificado de Luis Almonacid, ilícito perpetrado en 1973 en la ciudad de Temuco.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada confirmó la resolución de primera instancia que condenó a Gonzalo Arias González y Eduardo Riquelme Rodríguez a penas de 10 años y un día de presidio efectivo, como autores del delito.

De acuerdo a la investigación, el 16 de septiembre de 1973 Luis Almonacid, de 22 años de edad, estudiante de Servicio Social de la Universidad de Chile, sede Temuco, apodado "El Hippie", fue detenido y trasladado diversos lugares: Tenencia de Carabineros de la ciudad; Regimiento Tucapel; Cárcel de Temuco permaneciendo allí hasta el 25 de septiembre, fecha en que una patrulla de Carabineros lo traslado a la Segunda Comisaría de Carabineros de la ciudad. Al día siguiente, fue sacado del lugar junto a otro detenido, José Muñoz. Desde ese día se pierde todo rastro de su paradero.

En el aspecto civil, la corte ratificó la sentencia que condenó al fisco a pagar una indemnización de 250 millones de pesos a familiares de la víctima.

## **Condenan a 41 agentes de la DINA por secuestro de “Operación Colombo”**

**04 de mayo:** El ministro en visita Hernán Crisosto, dictó sentencia de primera instancia en contra de 41 agentes de la DINA por su responsabilidad en el secuestro calificado de Rubén Arroyo Padilla, ilícito perpetrado en 1975, víctima de la denominada "Operación Colombo".

Entre los condenados figuran, entre otros, con penas de 13 años de presidio, los agentes de la DINA: Manuel Contreras, César Manríquez, Pedro Espinoza, Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y Raúl Iturriaga.

De acuerdo a la investigación, el 25 de noviembre de 1974, en circunstancias que Rubén Arroyo Padilla, militante del MIR, se dirigía hacia su lugar de trabajo fue detenido en la vía pública por agentes de la DINA y llevado a Villa Grimaldi donde se lo vio hasta el mes de diciembre de ese año sin que hasta la fecha exista antecedente sobre su paradero. El nombre de la víctima apareció en el listado de los 119.

## **Ministros dictan procesamientos en causas por violaciones a los DDHH**

**04 de mayo:** Los ministros en visita Miguel Vázquez y Mario Carroza, dictaron autos de procesamientos en causas por violaciones a los DDHH.

El ministro Vázquez, dictó el procesamiento del oficial ® de la Fuerza Aérea Alejandro Forero, por su responsabilidad en los secuestros calificados de Luis Moraga, Ricardo Weibel e Ignacio González, perpetrados en 1975.

Asimismo, sometió a proceso al ex director de la DINA, Manuel Contreras, por su responsabilidad en el homicidio de José Troncoso y los secuestros de Carlos Veloso, Carlos Veloso, Luis Mardones, Osvaldo Figueroa, Humberto Drouillas y Williams Zuleta.

En tanto, el ministro Mario Carroza dictó auto de procesamiento en contra de los miembros ® de Carabineros Raúl Aránguiz y Aquiles Gallegos, por su responsabilidad en el homicidio calificado de Ricardo Pérez, ilícito perpetrado, el 30 de septiembre de 1973, en Calama.

## **Ministro Aldana procesa a carabineros por 19 homicidios calificados**

**05 de mayo:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana, dictó auto de procesamiento en contra de los carabineros: Anselmo San Martín, Mario Montoya y Manuel Cerda, en calidad de encubridores de 19 delitos de homicidio calificado, perpetrados en la madrugada del 18 de septiembre de 1973, en el Fundo San Juan, comuna de Yumbel.

En la causa, también fueron sometidos a proceso como coautores de los delitos de homicidio calificado e inhumación ilegal, los ex carabineros: Alberto Fernández, Lisandro Martínez, Luis León, Gerson Saavedra, Florencio Olivares, Pedro Parra, Gabriel González, Samuel Vidal, Víctor Campos y Nelson Casanova.

## **Ministro Vázquez procesa a ex director de la DINA**

**05 de mayo:** El ministro en visita Miguel Vázquez, sometió a proceso al ex director de la DINA, Manuel Contreras, por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Jaime López Arellano, ilícito perpetrado en 1976.

En la etapa investigativa, se logró acreditar que: Jaime López Arellano, en el año 1975, pertenecía a la Comisión Política del PS junto con Carlos Lorca, Ricardo Lagos, Exequiel Ponce y Ariel Mancilla quienes están en calidad de detenidos desaparecidos desde el mes de junio de 1975.

Que la víctima fue detenida en las últimas semanas del año 1975 por agentes operativos de la DINA, siendo trasladado a la Villa Grimaldi, donde se le mantuvo

privado de libertad hasta el mes de febrero de 1976, desconociéndose desde esta fecha su paradero.

### **Ministro Aldana condena a suboficial como autor del homicidio de un adolescente**

**06 de mayo:** El ministro en visita Carlos Aldana, condenó a la pena de 5 años y un día de presidio efectivo al suboficial ® del Ejército Manuel Latorre, como autor del delito de homicidio simple de Vasco Ormeño Gajardo (18), ilícito perpetrado el 28 de febrero de 1974, en el camino que une Concepción con Penco.

Al dictar condena, el alto magistrado consideró que los hechos constituyen delito de lesa humanidad, debido a que "la característica principal de esta figura es la forma cruel con que diversos hechos criminales son perpetrados, los que se contrarían de forma evidente y manifiesta con el más básico concepto de humanidad; destacándose también la presencia del ensañamiento con una especial clase de individuos, conjugando así un eminente elemento intencional, en tanto tendencia interior específica de la voluntad del agente".

### **Corte de Santiago confirma condenas de agentes de la DINA**

**06 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las condenas de primera instancia, dictadas por el ministro Hernán Crisosto, en contra de agentes de la DINA en dos causas que sustanció en el marco de la denominada "Operación Colombo".

En fallo unánime, la Sexta Sala del tribunal de alzada, ratificó las condenas de cinco agentes de la DINA, por su responsabilidad en el secuestro calificado de Eduardo Miranda Lobos, ilícito perpetrado a partir de octubre de 1974.

También se confirmó las penas de 13 años de presidio para los agentes: Manuel Contreras, César Manríquez, Pedro Espinoza, Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. Además, mantuvo la absolución de los agentes: Orlando Manzo, Alejandro Astudillo, Demóstenes Cárdenas y Manuel Avendaño.

### **Ministro Carroza condena a carabineros en retiro**

**07 de mayo:** El ministro, Mario Carroza, dictó sentencia de primera instancia en la investigación por el homicidio calificado de Guillermo Vallejo Ferdinand, ilícito perpetrado el 22 de septiembre de 1973, en la comuna de Conchalí.

En la resolución condenó a penas de 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, a los carabineros ®: Antonio Villega, José González y Andrés Flores. Asimismo, absolvió de responsabilidad al civil Bernardo Trewik.

En el aspecto civil, el ministro condenó al Estado de Chile a pagar indemnizaciones de 70 millones de pesos a la cónyuge y a los dos hijos.

### **Ministro Carroza procesa a agentes de la DINA por secuestro de profesor universitario**

**07 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó auto de procesamiento en contra de los ex agentes de la DINA: Manuel Contreras y Manuel Carevic en calidad de autores del delito de secuestro calificado de Gonzalo Toro Garland, ilícito perpetrado a partir de abril de 1974, en Santiago.

En la etapa de investigación, se logró acreditar que la víctima, militante del MIR y profesor de artes musicales, fue detenida el 4 de abril de 1974, frente a la Casa Central de la Universidad de Chile por agentes de la DINA "resultando herido con diversos impacto de bala, y trasladado al Hospital Militar, donde fue visto por testigos que entregaron su testimonio, ignorándose desde entonces su paradero".

### **Ministro Arancibia procesa a 18 ex uniformados por caso de Michael Woodward**

**07 de mayo:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Jaime Arancibia, sometió a proceso a 18 ex funcionarios de la Armada y Carabineros, por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Michael Woodward, ilícito perpetrado a partir de septiembre de 1973.

En la causa, el ministro Arancibia dictó auto de procesamiento en contra de los funcionarios ® de la Armada: Guillermo Aldoney, Juan Mackay, Ricardo Riesco, Víctor Valverde, José Yáñez, Pedro Vidal, Alfredo Moncada, Claudio Cerezo, Pedro Abrego, Juan Reyes, Jaime Lazo, Alejo Esparza, Carlos Líbano y Sergio Hevia. Asimismo, procesó a los ex funcionarios de Carabineros: Héctor Tapia, Ángel Lorca, Enrique Corrales y Luis Araya.

### **Ministra se reúne con familiares de víctimas del caso Chihuio**

**08 de mayo:** La ministra de la Corte de Apelaciones Valdivia, Emma Díaz, se reunió con familiares de víctimas del denominado caso Chihuio para hacerles entrega de sus restos óseos ya que fueron identificadas recientemente por el SML.

La magistrada entregó las urnas con los restos óseos de Rosendo Rebolledo Méndez, José Barriga Soto, Sebastián Mora Osses y Narciso García Cancino, víctimas del operativo militar que terminó con la vida de 17 trabajadores agrícolas, en octubre de 1973.

## **Ministro Mesa procesa a tres carabineros por secuestro calificado**

**09 de mayo:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Temuco, Álvaro Mesa, sometió a proceso y prisión preventiva a los carabineros ® Jorge Schweizer, Marcial Vera y Domingo Campos como autores del delito de secuestro calificado del agricultor José Llabulén Pilquinao, 44 años, militante del PC, quien fue perpetrado en la comuna de Lautaro el 11 de octubre de 1973. Hasta la fecha se encuentra desaparecido.

## **Ministro dicta auto de procesamiento por el secuestro de José Carrasco**

**11 de mayo:** El ministro Leopoldo Llanos, sometió a proceso a seis ex integrantes de la DINA por su responsabilidad en el secuestro calificado de José Carrasco Vásquez, ilícito perpetrado, en diciembre de 1975, en Santiago.

En la resolución, el ministro Llanos encausó a: Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Marcelo Moren, Rolf Wenderoth, Miguel Krassnoff y Basclay Zapata en calidad de autores del delito.

## **Corte suprema acoge recurso de casación contra fallo que aplicó la prescripción**

**12 de mayo:** La Corte Suprema acogió el recurso de casación y remitió los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago para que emita pronunciamiento sobre la acción judicial presentada en contra de la sentencia dictada, el 6 de noviembre de 2013, que absolvió a Mario Salinas Labraña de su responsabilidad en el homicidio de Luis Barrios Varas, ilícito perpetrado el 25 de diciembre de 1973, en la comuna de Quinta Normal, durante la vigencia del toque de queda.

En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal señaló que el homicidio de Barrios Varas, quien era sordo, se enmarca en los denominados crímenes de lesa humanidad, perpetrados por agentes de Estado, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

## **Ministro Zepeda dicta sentencia y ordena construir museo de memoria “Colonia Dignidad”**

**12 de mayo:** El ministro Jorge Zepeda, condenó a ex integrantes de la DINA, y a un miembro de la ex Colonia Dignidad, por su responsabilidad en el secuestro calificado de Álvaro Vallejos Villagrán.

En la resolución, se condenó a penas de 10 años de presidio a los ex miembros de la DINA: Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Marcelo Moren, Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y Fernando Gómez. Misma pena que deberá cumplir el ex miembro de la Colonia Dignidad Gerard Mücke Koschitze.

Además, en el aspecto civil, el ministro acogió la demanda de familiares de la víctima y ordena al fisco pagar una indemnización de 300 millones de pesos. Asimismo, el alto magistrado acogió la demanda de reparación y dispuso que el Estado de Chile construya un museo-memorial en homenaje a las víctimas de Villa Baviera.

### **Condenan a 30 agentes de la DINA por víctima de la “Operación Colombo”**

**13 de mayo:** El ministro, Hernán Crisosto, dictó condena en contra de 30 agentes de la DINA por su responsabilidad en el delito de secuestro calificado de Luis Durán Rivas, ilícito perpetrado a partir del 14 de septiembre de 1974. Durán Rivas es una de las víctimas de la denominada "Operación Colombo".

En la resolución, el ministro Crisosto condenó, entre otros, a Manuel Contreras, César Manríquez, Pedro Espinoza, Marcelo Moren y Miguel Krassnoff a penas de 13 años de presidio efectivo. En tanto, los agentes Orlando Manzo, Manuel Carevic, Basclay Zapata, Alejandro Astudillo, Francisco Ferrer Lima, deberán cumplir 10 años, de presidio efectivo, por su participación en el secuestro en calidad de autores.

### **Ministro Carroza dicta condena contra agentes de la CNI**

**15 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó condena y auto de procesamiento en dos casos que sustancia por hechos ocurridos en 1981 y 1975.

En el primer caso, el ministro Carroza condenó a los ex integrantes de la CNI: Álvaro Corbalán y Roberto Schmied a penas de 7 años de presidio por el homicidio de Leandro Arratia Reyes, ilícito perpetrado el 18 de enero de 1981. En tanto, José Aravena deberá purgar 5 años y un día de presidio.

En el aspecto civil, el magistrado condenó al fisco a pagar 40 millones de pesos a cada hijo de la víctima y 20 millones de pesos a la cónyuge.

### **Ministro Mesa dicta procesamientos de miembros del ejército y de carabineros**

**15 de mayo:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Temuco, Álvaro Mesa, dictó auto de procesamiento en dos causas que sustancia por hechos ocurridos en octubre de 1973 y febrero de 1987, respectivamente.

En el primer caso, sometió a proceso a los miembros del Ejército @ Sergio Vallejos, Juan Labraña, Héctor Villablanca, Juan Concha, Manuel Campos y Gabriel Dittus, por su responsabilidad en el homicidio de Arturo Navarrete Leiva, ilícito perpetrado, el 11 de octubre de 1973, en Temuco.

En el segundo caso, el magistrado encausó a los carabineros ® Baltasar Echeverría y Juan Gajardo como responsables del delito de apremios ilegítimos en contra de Manuel Ramírez Zurita, ilícito perpetrado el 18 de febrero de 1973, en la comuna de Renaico.

### **Ministro Llanos condena a cuatro agentes de la DINA**

**15 de mayo:** El ministro Leopoldo Llanos, dictó sentencia por los homicidios calificados de Iván Pérez Vargas y Amador del Fierro Santibáñez, ilícitos perpetrados a partir del 24 de febrero de 1976, en la comuna de La Florida.

En la resolución, el ministro Llanos condenó a los agentes de la DINA: Manuel Contreras, Carlos López, Miguel Krassnoff y Basclay Zapata a penas de 5 años y 1 día de presidio por su responsabilidad en ambos delitos.

### **Presidente de la CIDH realiza visita protocolar al INDH**

**15 mayo:** Una visita protocolar al INDH, que también tuvo como objetivo conocer la situación de los DDHH en Chile, realizó el Presidente de la Corte Interamericana de DDHH Humberto Sierra.

En la ocasión fue recibido por la Directora del Instituto, Lorena Frías, y por los Consejeros Roberto Garretón y Carolina Carrera. Participaron además del encuentro el Magistrado chileno, de la Corte, Eduardo Vio, y el Defensor Nacional Público, Andrés Mahnke.

### **Ministro Carroza procesa a 11 detectives en retiro**

**15 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó auto de procesamiento en contra de 11 integrantes de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) ®, por el homicidio calificado del estudiante de periodismo José Jara Aravena, en el denominado caso "COVEMA" o "Comando de Vengadores Mártires".

En la resolución, el ministro Carroza encausó a: Erick Concha, Manuel Hernández, Domingo Pinto, Mario Escárate, Eduardo Rodríguez, Gabriel Bravo, Jaime Cifuentes, David Mesa, Wilfredo Indo, Juana Moreno y Nelson Lillo, en calidad de autores del homicidio perpetrado el 2 de agosto de 1980.

### **Corte suprema condena al fisco a pagar indemnización**

**18 de mayo:** La Corte Suprema ratificó sentencia que ordena al Estado de Chile pagar una indemnización de 10 millones de pesos al hermano de una de las víctimas mal identificadas por el Servicio Médico Legal (SML), Osvaldo Marambio Araya, cuyos restos fueron exhumados desde el Patio 29 del Cementerio General.

## **Corte suprema ratifica fallo que ordena indemnizar a hijos de detenida desaparecida**

**18 de mayo:** La Corte Suprema confirmó la resolución que ordena al Estado de Chile pagar una indemnización total de 140 millones de pesos a los hijos de Gloria Lagos Nilsson, detenida desaparecida desde el 27 de agosto de 1974.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal rechazó el recurso de casación presentado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), en contra de la sentencia.

La sentencia del máximo tribunal del país determina que un crimen de lesa humanidad cometido por agentes de Estado no prescribe, de acuerdo a las normas del derecho internacional.

## **Ministro Vázquez procesa a ex agentes de la DINA**

**19 de mayo:** El ministro Miguel Vázquez, dictó autos de procesamiento en contra de agentes de la DINA por su responsabilidad en dos casos de secuestro calificado, perpetrados en 1974.

En el primer caso, el ministro Vázquez encausó a los ex agentes: Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Basclay Zapata, en calidad de coautores en el delito de secuestro calificado de Joel Huaquiñir Benavides, dirigente del PS, ilícito perpetrado a partir del 27 de julio de 1974.

En el segundo caso, el magistrado procesó a los agentes de la DINA: Ciro Torr , Orlando Manzo y C sar Manr quez, por su responsabilidad en los secuestros calificados de H ctor Gonz lez Fern ndez, Roberto Chaer V squez y Carlos Fern ndez Zapata, delitos perpetrados a partir de septiembre de 1974.

## **Corte Suprema dicta condenas por los homicidios calificados**

**20 de mayo:** La Corte Suprema dict  sendos fallos en procesos por violaciones a los DDHH causas que investigaron en primera instancia los ministros en visita Leopoldo Llanos y Mario Carroza, respectivamente.

En el primer caso, la Segunda Sala del m ximo tribunal rechaz  el recurso de casaci n presentado contra la sentencia dictada por los homicidios calificados de Ana Puga Ortiz y Alejandro de la Barra Villarroel, matrimonio asesinado, el 3 de diciembre de 1974, en la comuna de Providencia.

El m ximo tribunal ratific  las condenas de 15 a os y un d a de presidio para los agentes de la DINA: Manuel Contreras, Ricardo Lawrence, Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y Pedro Espinoza, en calidad de autores de ambos homicidios.

Asimismo, confirmó la condena de 10 años y un día de presidio para Eduardo Astorga, en calidad de cómplice de los ilícitos.

En el segundo caso, la Segunda Sala del máximo tribunal acogió los recursos de casación presentados contra el fallo por los homicidios calificados de Juan Peña Fuenzalida y Sergio Pantoja Rivera, perpetrados en octubre de 1974. Causa conocida como: "Conscriptos de Arica".

En la resolución, la Sala Penal de la Corte Suprema elevó las penas aplicadas por el ministro Mario Carroza, de 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, determinando en su lugar sanciones de cumplimiento efectivo de 5 años y un día para los integrantes del Ejército ®: Juan Vidal, Luis Carrera y Hernán de la Fuente. Asimismo, ratificó la absolución de José Ortega, Hugo Camillieri y Eulogio Carrasco.

### **Dictan acusación por homicidios de trabajadores de Universidad Técnica del Estado**

**20 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó acusación en la investigación que sustancia por los homicidios calificados de Hugo Araya González y Marta Vallejo Buschmann, ilícitos perpetrados, el 12 de septiembre de 1973, en la Universidad Técnica del Estado, actual Universidad de Santiago.

En la resolución, el ministro Carroza atribuye responsabilidad en ambos delitos a los miembros ® del Ejército: Donato López y Marcelo Moren.

### **Corte Marcial rebaja pena a ex sargento de carabineros**

**20 de mayo:** La Corte Marcial rebajó la pena de tres años y un día de libertad vigilada a 400 y 61 días al carabinero Carlos Burgos Toledo quien asesinó de un dispatto al estudiante Manuel Gutiérrez, el 25 de agosto de 2011, en la comuna de Macul.

En tanto, la Corte ratificó la absolución de la teniente Claudia Iglesias, quien fue procesada como encubridora de los hechos

### **Ministro Carroza condena a miembros del grupo Halcón de la DINA**

**22 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó sentencia por el secuestro calificado de Amelia Bruhn Fernández, ilícito perpetrado, a partir del 4 de octubre de 1974, en la Región Metropolitana.

En la resolución, se condenó, en calidad de autores, a los agentes de la DINA: Manuel Contreras, Marcelo Moren y Miguel Krassnoff, a penas de 7 años de presidio. En tanto, los agentes César Manríquez, Orlando Manzo y Ciro Torrè deberán cumplir 5 años y un día de presidio.

## **Dictan condena contra 83 agentes de la DINA**

**22 de mayo:** El ministro Hernán Crisosto, dictó nueva condena en el marco de la denominada "Operación Colombo", en contra de 83 ex miembros de la DINA por su responsabilidad en los secuestros calificados de Enrique Toro Romero, Eduardo Lara Petrovich y José Villagra Astudillo, integrantes de comunidad cristiana de Villa Francia, ilícitos perpetrados a partir de julio de 1974.

Entre los condenados: Manuel Contreras, César Manríquez, Pedro Espinoza, Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y Raúl Iturriaga, quienes deberán cumplir penas de 20 años de presidio, en calidad de autores de los tres delitos, entre otros.

## **Piden juzgar en España el asesinato de Carmelo Soria**

**26 de mayo:** La Audiencia Nacional de España propuso al Tribunal Supremo que sea la justicia de ese país la que investigue y juzgue el secuestro y asesinato del diplomático español Carmelo Soria, ocurrido en Chile en 1976.

El magistrado José de la Mata consideró que en Chile no ha existido "ni todavía existe una investigación diligente y eficaz sobre lo ocurrido" hace 39 años, tiempo durante el cual la justicia chilena ha sobreseído la causa en cuatro ocasiones.

## **INDH participara de mesa para buscar soluciones a ex presos políticos**

**27 de mayo:** Luego de 40 días en huelga de hambre, los ex presos políticos de la dictadura depusieron la medida de presión, la que tras semanas de negociaciones con el Gobierno culminó con la creación de una mesa interinstitucional que será presidida por el representante de la Iglesia Católica, monseñor Alejandro Goic y que integrará el INDH, el Programa de DDHH del Ministerio del Interior, Hacienda, entre otros.

A través de esta mesa, se buscará dar respuesta a las principales demandas de los ex presos políticos, entre las que se encuentran la mejora de las pensiones que actualmente reciben; la eliminación de la incompatibilidad de las pensiones Valech y las de exonerados/as políticos/as, y la creación de una instancia de calificación permanente de las víctimas de la dictadura.

## **Ministro Madrid procesa a ex alcaide de la cárcel pública por envenenamiento de reos**

**28 de mayo:** El ministro Alejandro Madrid, dictó auto de procesamiento en contra del ex alcaide de la Cárcel Pública de Santiago, Ronald Bennett, en calidad de autor de los homicidios calificados de Víctor Corvalán Castillo y Héctor Pacheco Díaz, y de los homicidios frustrados de Guillermo Rodríguez Morales, Ricardo Aguilera Morales, Elizardo Aguilera Morales, Adalberto Muñoz Jara y Rafael

Enrique Garrido Ceballos, internos del penal que fueron envenenados, con toxina botulínica, en 1981.

### **Ministro Carroza dicta acusación por aplicación de tormentos**

**29 de mayo:** El ministro Mario Carroza, dictó acusación en la investigación que sustancia por el delito de aplicación de tormentos a Beatriz Castedo Mira, perpetrado al interior de la Academia de Guerra Aérea (AGA), entre el 5 y 25 de diciembre de 1974.

En la resolución, el ministro Carroza encausó a los miembros ® de la Fuerza Aérea: Sergio Contreras, Braulio Wilkens, Luis Campos, Ramón Cáceres y Edgar Cevallos, por su responsabilidad en el delito.

### **Ministro Llanos condena a agentes de la DINA por secuestros en “La Venda Sexy”**

**29 de mayo:** El ministro Leopoldo Llanos, dictó condena en contra de seis agentes de la DINA, por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado de Eduardo Aliste González, Gerardo Silva Zaldívar y María Martínez Hernández.

En el fallo, se condenó a penas de 15 años y un día de presidio a los agentes: Manuel Contreras, Raúl Iturriaga, Manuel Carevic, Risiere Altez y Hugo Hernández, como autores de los secuestros calificados perpetrados en el centro clandestino de detención conocido como la "Venda Sexy" o "La Discotheque", ubicado en calle Irán con Los Plátanos, en la comuna de Macul.

En tanto, al agente Gerardo Urrich le aplicó una misma pena, pero sólo por su participación en los secuestros de Aliste González y Martínez Hernández.

**El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC). Se agradece compartir con otros y otras activistas de Derechos Humanos y publicar siempre citando la fuente.**